



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO DE 48 VEHÍCULOS PARA TRASLADOS A DOMICILIOS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN SANITARIA DE LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19. EXPEDIENTE: A/SUM-024392/2020

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
2. CONDICIONES GENERALES	2
2.1. Modalidad de contratación.	2
2.2. Mantenimiento.	2
2.3. Seguro.....	3
2.4. Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional.....	3
2.5. Sustitución por siniestro.....	3
2.6. Sanciones.....	3
2.7. Actualización de la documentación necesaria para la circulación legal del vehículo.	4
2.8. Obligaciones del arrendatario.	4
3. ANEXOS	5
3.1. ANEXO I: LISTADO DE VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.....	5



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO DE 48 VEHÍCULOS PARA TRASLADOS A DOMICILIOS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN SANITARIA DE LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19. EXPEDIENTE: A/SUM-024392/2020.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación del arrendamiento de 48 vehículos, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato, y que se relacionan en el Anexo I de este Pliego.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Modalidad de contratación.

La modalidad de contratación de los vehículos es en régimen de ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO (Renting).

2.2. Mantenimiento.

El mantenimiento integral de los automóviles objeto del arrendamiento se llevará a cabo en los talleres que designe el arrendador, el cual, incluirá:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre, o no, en período de garantía del fabricante.
- Se utilizarán, además, los materiales originales de los fabricantes de los vehículos y de los accesorios, e irá a cargo de la empresa arrendadora.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil, tanto mano de obra, como piezas.
- La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, y en todo caso, cada 40.000 Kms. Los cambios de neumáticos serán de primeras marcas similares a las de origen y con las mismas características técnicas homologadas por la ficha técnica del vehículo.
- La empresa contratista deberá prestar un mantenimiento superior a un 50% al recomendado por el fabricante del vehículo en el embrague.
- Sustitución por un automóvil de características similares para el caso de que la revisión o la reparación obligue a la inmovilización del automóvil por plazo superior a 12 horas. Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por parte de las distintas unidades, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como, la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine la unidad correspondiente, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que la unidad administrativa opte por la recogida del vehículo de sustitución en el lugar indicado por la empresa arrendadora el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.

En todo caso, los vehículos de sustitución deberán tener las mismas características del vehículo contratado.

Los vehículos de sustitución dispondrán de un seguro con la misma cobertura que la del



vehículo sustituido.

- Quedan excluidos, y por tanto son a cargo del arrendatario, únicamente los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

2.3. Seguro.

El seguro a todo riesgo del automóvil arrendado dispondrá, al menos, de las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria por importe de 50.000 euros.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato por accidente, robo e incendio.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Defensa Jurídica.
- Recurso de multas y sanciones.
- Rotura de lunas.
-

2.4. Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional.

2.5. Sustitución por siniestro.

La sustitución por un automóvil de características similares para el caso de que por siniestro quede inmovilizado por plazo superior a 48 horas. Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por parte de las distintas unidades, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como, la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine la unidad correspondiente, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que la unidad administrativa opte por la recogida del vehículo de sustitución en el lugar indicado por la empresa arrendadora el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.

En caso de siniestro total del vehículo con pérdida total del mismo, éste será sustituido por otro de las mismas características que el siniestrado, el cual, deberá mantenerse hasta la finalización del contrato.

En todo caso, los vehículos de sustitución deberán ser vehículos de las mismas características del vehículo contratado.

Cuando se tenga que suministrar un vehículo de sustitución, éste se entregará con un seguro con la misma cobertura que la del vehículo sustituido.

2.6. Sanciones.

En cuanto a las sanciones que se le pueda imponer al automóvil se estará a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del arrendatario o el conductor, según cada caso, sin menoscabo de la defensa jurídica a que está



obligada la empresa.

2.7. Actualización de la documentación necesaria para la circulación legal del vehículo.

Las actualizaciones de la documentación de cada vehículo se entregarán en las sedes donde esté adscrito cada uno.

2.8. Obligaciones del arrendatario.

En cuanto a las obligaciones del arrendatario, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.
- Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo. Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
- Hacer un uso adecuado del vehículo.

POR EL ADJUDICATARIO
FIRMA

POR LA ADMINISTRACIÓN:

La Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales
Resolución de 11/06/2020 (BOCM núm. 143 de 15/06/2020)

María Luisa Tello García



3. ANEXOS

3.1. ANEXO I: LISTADO DE VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Vehículo	Marca	Modelo	Combustible	Matricula
1	Toyota	Corolla Hibrido	Gasolina	2112 LBG
2	Toyota	Corolla Hibrido	Gasolina	2670 LBG
3	Toyota	Yaris Hibrido	Gasolina	1763 LBG
4	Volkswagen	Golf	Diesel	1035 KDB
5	Volkswagen	Golf	Diesel	1661 KDM
6	Volkswagen	Golf	Diesel	5199 KDP
7	Ford	Fiesta	Diesel	9898 JJY
8	NISSAN	MICRA	Gasolina	9869 LGS
9	NISSAN	MICRA	Gasolina	9897 LGS
10	Renault	Clio Sport Tourer	Diesel	6996 KBR
11	Renault	CLIO	Diesel	2396 JXB
12	Ford	Focus	Diesel	8866JKP
13	Toyota	Corolla Hibrido	Gasolina	2229 LBG
14	Toyota	Yaris Hibrido	Gasolina	1912 LBG
15	Citroen	CITROEN C3 1.6 BLUEHDI 75BHP FEEL	diesel	2708-KDN
16	Renault	CLIO 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	diesel	9766-KGZ
17	Seat	IBIZA 1.6 TDI 59KW REFERENCE PLUS (80CV)	diesel	3031-KMB
18	Renault	CLIO 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	diesel	1286-KNR
19	Renault	CLIO 1.5 DCI BUSINESS 55KW - 18 (75CV)	diesel	8844-LBB
20	Citroen	C3 1.5 BLUEHDI 73KW FEEL (99CV)	diesel	6595-LDC
21	Citroen	C3 1.5 BLUEHDI 73KW FEEL (99CV)	diesel	7276-LDW
22	Citroen	C3 1.5 BLUEHDI 73KW FEEL (99CV)	diesel	3210-LFB
23	Mazda	CX5	diesel	5885 JLT
24	Peugeot	208 1.6 BLUEHDI 75HP BUSINESS LINE	diesel	2412-JWX
25	Renault	Clio Sport Tourer	diesel	2356 KZC
26	RENAULT	CLIO SPORT TOURER 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	Diesel	2216-JTC
27	RENAULT	CLIO 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	Diesel	6531-KBM
28	CITROEN	C3 1.6 BLUEHDI 75BHP FEEL	Diesel	6282-KCX
29	RENAULT	CLIO SPORT TOURER 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	Diesel	2500 KYC
30	RENAULT	CLIO 1.5 DCI BUSINESS 55KW - 18 (75CV)	Diesel	1893-KWK
31	CITROEN	C3 1.5 BLUEHDI 73KW FEEL (99CV)	Diesel	4004-KBT
32	RENAULT	CLIO 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	Diesel	6532-KBM
33	RENAULT	CLIO 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	Diesel	5786-KLV
34	RENAULT	CLIO 1.5 DCI BUSINESS 55KW - 18 (75CV)	Diesel	6735-KWN
35	CITROEN	C3 1.5 BLUEHDI 73KW FEEL (99CV)	Diesel	5917-LCY
36	RENAULT	CLIO 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	Diesel	1278-KNR



37	RENAULT	CLIO 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	Diesel	3482-KRN
38	TOYOTA	Yaris Híbrido	Gasolina	2818 LBG
39	FORD	B MAX	Diesel	3837 HTC
40	TOYOTA	COROLLA	Gasolina/ híbrido	2759 LBG
41	RENAULT	CLIO 1.5 DCI 75 BUSINESS ENERGY	Diesel	0343-JTW
42	Peugeot	208 1.6 BLUEHDI 75HP ACTIVE	Diesel	6231-JYG
43	TOYOTA	YARIS Híbrido	Gasolina/ híbrido	2445 LBG
44	TOYOTA	CITROEN C3 1.6 BLUEHDI 75BHP FEEL	Diesel	0282 JZG
45	TOYOTA	COROLLA	Gasolina/ híbrido	2511 LBG
46	TOYOTA	Yaris Híbrido	Gasolina/híbrido	2698 LBG
47	NISSAN	MICRA	Gasolina	9859 LGS
48	NISSAN	MICRA	Gasolina	9865 LGS

